

ANUVAC

ANUVAC

II CONGRESO

Auto regulación: utopía o realidad

México D.F. – 21 de Octubre de 2009

CERTIFICACIÓN ANUVAC



UN COMPROMISO CON LA ETICA



ANUVAC

OBJETIVOS DE LA ASOCIACION

- ❑ Vigilar, representar y prestigiar a las Unidades de Valuación asociadas a ANUVAC, así como a la actividad de valuación de activos, ante la Sociedad en general y la Administración Pública, tanto en el ámbito nacional, como en el extranjero.
- ❑ Promover, coordinar, apoyar y fortalecer a las Unidades de valuación que la integran, respetando invariablemente su autonomía y representatividad, salvo en los casos en que a petición de ellos, a través de sus instancias legalmente reconocidas sea solicitada su intervención.





OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN **ANUVAC**

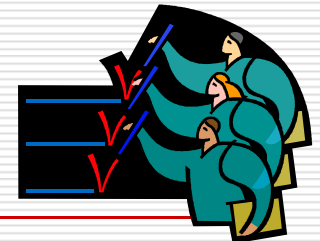
- El OBJETIVO de esta certificación es dar un paso en uno de los tantos aspectos que implica la auto regulación, pudiendo de esta manera presentar al mercado a un grupo de empresas que **voluntariamente** han decidido tomar ciertos compromisos - más allá de las normas a las que están obligadas - , principalmente de alcance ético.



REQUISITOS

Para obtener esta Certificación, los asociados que así lo deseen se comprometen con lo siguiente:

- ❑ Suscribir el Código de Ética de la Asociación.
- ❑ Comprometerse a entregar a ANUVAC la información estadística que la misma le requiera con relación a los avalúos que practica. El contenido de esta información nunca podrá ser más amplio que el requerido por las autoridades de control.
- ❑ Aceptar la práctica de auditorias técnicas cuando fuera necesario, conforme a un proceso y alcance que será definido por el Consejo Técnico de la Asociación y aprobado por la Asamblea de Socios.

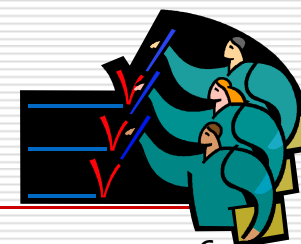




ANUVAC

REQUISITOS (Continuación)

- ❑ Describir los procesos o medidas adoptadas en la Unidad de Valuación, que puedan demostrar que en la misma la labor de los Controladores se desarrolla con total independencia con relación a la realizada por los Valuadores Profesionales.
- ❑ Contratar exclusivamente como Valuadores Profesionales o Controladores, a aquellos que hubieran obtenido su Cedula Profesional de Posgrado emitida por la SEP.
- ❑ Declarar bajo juramento que la Unidad de Valuación cumple con todas las exigencias establecidas por la SHF u otras normativas a las que por el ejercicio de sus funciones esté obligada.

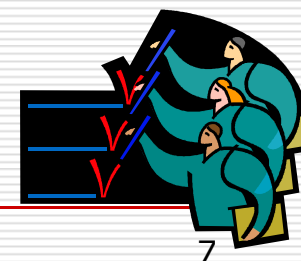




ANUVAC

REQUISITOS (Continuación)

- ❑ Estar al corriente con todas las obligaciones económicas, ordinarias y/o extraordinarias, contraídas con la ANUVAC.
- ❑ En caso de ser el representante de la Unidad de Valuación miembro de la Mesa Directiva de ANUVAC, haber participado al menos en el 75% de las juntas celebradas por la misma.
- ❑ No haber sido formalmente sancionado por irregularidades cometidas en la práctica de avalúos al menos en los últimos 12 meses.





ANUVAC

REQUISITOS (Continuación)

- En caso de realizar los avalúos de la Unidad con el apoyo de terceros que no son Valuadores Profesionales – por ejemplo para la inspección ocular del sujeto - comprometerse a contratar solamente a pasantes o titulados de las carreras de Arquitectura, Ingeniería u otras afines a la actividad inmobiliaria **u otras personas que acrediten debidamente su idoneidad mediante un proceso de certificación a cargo del Consejo Técnico de la Asociación.** Estos auxiliares serán registrados en una base de datos de ANUVAC y sus nombres **podrán** ser incluidos en los avalúos en que estos intervengan, tal como se recomienda a nivel internacional por el principio de revelación.

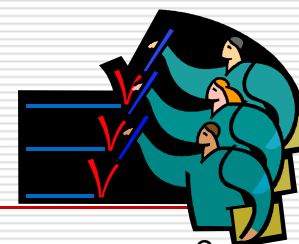




ANUVAC

REQUISITOS (Continuación)

- ❑ Abstenerse de certificar avalúos solicitados por empresas intermediadoras - que no sean las designadas por la institución financiera para tal fin -, salvo en los casos en que esta certificación vaya acompañada por la misma elaboración del avalúo a cargo de Valuadores de la Unidad de Valuación.
- ❑ Emitir en todos los casos la factura al desarrollador y/o acreditado según corresponda, y nunca a la empresa intermediaria, salvo en el ya señalado caso que este intermediario hubiera sido designado por la entidad financiera que otorgará el crédito a cuyo fin se emite el avalúo.
- ❑ Manifestar su aceptación sobre los lineamientos emitidos para la emisión de la "Certificación Compromiso Anuvac".





ANUVAC

COMITÉ CERTIFICADOR

- Se integrará un Comité Certificador con la participación de:
 - Presidente de la Comisión Directiva
 - Presidente Junta de Honor
 - Coordinador Consejo Técnico.
 - Dos miembros más designados por la Asamblea.





ANUVAC

VALIDEZ DEL CERTIFICADO

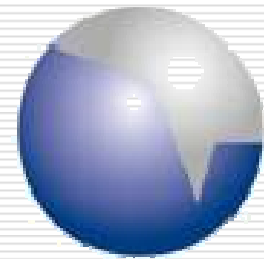
- Los certificados tendrán una validez anual y la empresa que hubiera sido acreedora del mismo recibirá:
 - Un diploma dejando constancia de la emisión del certificado, mismo que será suscrito por los integrantes del Comité.
 - El derecho de uso del logo que acredita la certificación, en la papelería y demás elementos de comunicación de la empresa.
 - A su vez en la página de la Asociación, se incluirá una sección con el detalle de las empresas que se encuentren certificadas, página que será difundida del modo más amplio posible en todo el mercado relacionado con las prácticas valuatorias.



ANUVAC

CONCLUSIONES

- ANUVAC esta llamada a jugar una importante labor en la vigilancia, seguimiento y desarrollo eficiente de sus asociados. Por ello este compromiso será hoy y siempre, garantizar un marco confiable para la realización de valuaciones de garantías de crédito a la vivienda, especialmente los fondeados por los diferentes organismos a nivel nacional.
- Mediante este proceso de certificación, se alcanzara en buena medida una de las metas fijadas por el actual Consejo Directivo al asumir sus funciones, la cual textualmente dice así:
 - **Crear y fomentar un ambiente de sana competencia entre los asociados, con mentalidad abierta a los cambios y a la libre competitividad.**



ANUVAC

MUCHAS GRACIAS

Asociación Nacional de Unidades de Valuación A.C.

Por la trascendencia de las Unidades de Valuación Mexicanas